

DECRETO N° 0752

NEUQUÉN, 28 JUN 2010



El Expediente OE N° 12502-R-09, originado en la Nota N° 1982/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ROJAS CORREA VICENTE, L.P. N° 5086**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 89;

Que por Nota N° 1166/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1351, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que el agente **ROJAS CORREA VICENTE** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 290/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **ROJAS CORREA VICENTE, L.P. N° 5086 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.740.182**, a partir del día 01 de julio de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias pendientes de usufructo; quien cumple funciones en la División Supervisión y Control dependiente de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-;

Que por Pase N° 385/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de julio de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROJAS CORREA VICENTE, L.P. N° 5086 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.740.182, Clase 1944, Categoría 22**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumple funciones en la División Supervisión y Control dependiente de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; según lo tramitado por Expediente OE N° 12502-R-09 y atento a lo solicitado por Informe N° 290/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **ROJAS CORREA VICENTE, L.P. N° 5086**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 290/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **ROJAS CORREA VICENTE** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

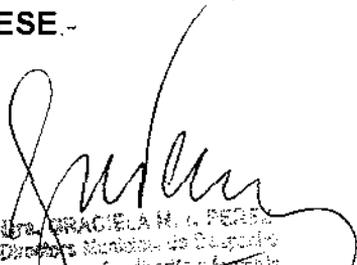
Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dña. GRACIELA M. G. PARDO
Directora Municipal de Seguridad
Secretaría de Coordinación y Economía
Administración de los Recursos Humanos

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-